

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

15697 *Notificación de incoación de expediente disciplinario*

Visto que el servicio de Correos ha devuelto la notificación que comunica a Jaime Santomé Martí la incoación de un expediente disciplinario, en virtud de aquello que se dispone en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se notifica al interesado que en fecha 17 de julio de 2014, la Consejera ejecutiva del Departamento de Hacienda y Función Pública acordó incoar al Sr. Jaime Santomé Martí expediente disciplinario.

La resolución contiene, entre otras, las previsiones siguientes:

1. Los hechos por los cuales se incoa este expediente, pueden ser constitutivos de una falta disciplinaria de carácter muy grave.
2. Nombra instructor del expediente al funcionario de carrera de esta Corporación, Miguel Jesús Rosselló Mena, con la indicación que Jaime Santomé puede ejercitar el derecho de recusación.
3. Otorga a Jaime Santomé un plazo de quince días, a contar desde la notificación de la presente Resolución, para que formule alegaciones, presente los documentos que estime pertinentes para su defensa y proponga prueba. Dentro de este plazo, se prevé que el instructor lo convoque para la declaración de los hechos.
4. Informa al interesado que el derecho de recusación puede ejercitarlo ante de la Consejera ejecutiva del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca. También, que contra esta Resolución, que es un acto de trámite, no cabe ningún recurso, aunque puede alegar su oposición; no obstante, si se estima que concurre alguna de las circunstancias que se disponen en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer recurso de alzada ante de la Presidenta del Consell de Mallorca dentro del plazo de un mes a contar de la notificación de esta Resolución.

El interesado tiene el expediente a su disposición, a fin de que pueda consultarlo, si lo estima con la asistencia de asesores. El expediente se encuentra en la sede de la Dirección Insular de Hacienda y Función Pública, en la calle General Riera número 113, de Palma de Mallorca.

Palma, 2 de septiembre de 2014

El secretario técnico de Hacienda y Función Pública
(por delegación de la Consejera Ejecutiva de fecha 16/09/2013)
Matias Veñy Orell

